En la misma sesión, el Consejo, no habiendo tampoco esta vez podido recomendar la admisión de la República de Viet-Nam del Sur ni de la República Democrática de Viet-Nam, aprobó un informe espe-

cial44 a la Asamblea con arreglo al artículo 60 del reglamento provisional.

# B. Solicitudes de admisión de Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y Mozambique

#### **Decisiones**

En su 1837a, sesión, celebrada el 18 de agosto de 1975, el Consejo, después de aprobar el orden del día, decidió remitir al Comité de Admisión de Nuevos Miembros las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas presentadas por Cabo Verde<sup>45</sup>, Santo Tomé y Príncipe<sup>46</sup> y Mozambique<sup>47</sup> para que las examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 1838a. sesión, celebrada el 18 de agosto de 1975, el Consejo decidió invitar al representante de Portugal a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión, sobre la base del informe presentado por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros<sup>48</sup> relativo a las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas presentadas por Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y Mozambique.

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Cabo Verde como Miembro de las las Naciones Unidas<sup>47</sup>,

Aprobada por unanimidad en la 1838a. sesión.

### Resolución 373 (1975) de 18 de agosto de 1975

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe como Miembro de las Naciones Unidas<sup>46</sup>.

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe como Miembro de las Naciones Unidas.

> Aprobada por unanimidad en la 1838a, sesión.

#### Resolución 372 (1975) de 18 de agosto de 1975

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Cabo Verde como Miembro de las Naciones Unidas45.

Resolución 374 (1975) de 18 de agosto de 1975

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República Popular de Mozambique como Miembro de las Naciones Unidas<sup>47</sup>.

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República Popular de Mozambique como Miembro de las Naciones Unidas.

> Aprobada por unanimidad en la 1838a. sesión.

## C. Solicitud de admisión de Papua Nueva Guinea

## **Decisiones**

En su 1839a. sesión, celebrada el 22 de septiembre de 1975, después de aprobar el orden del día, el Consejo decidió remitir al Comité de Admisión de Nuevos Miembros la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Papua Nueva Guinea<sup>49</sup> para que la examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

tante de Australia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión sobre la base del informe presentado por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros<sup>50</sup> relativo a la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Papua Nueva Guinea.

En su 1841a. sesión, celebrada el 22 de septiembre de 1975, el Consejo decidió invitar al represen-

I

<sup>44</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 22 del programa, documento A/10273.

<sup>45</sup> Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1975, documento S/11800.

46 Ibid., documento S/11804.

<sup>47</sup> *Ibid.*, documento S/11805. 48 *Ibid.*, documento S/11806.

<sup>49</sup> Ibid., documento S/11823.

<sup>50</sup> Ibid., documento S/11829.